

ACUERDO DE RESERVA C.T.- A.R. 008/2022

Dictado, vista la solicitud del presentada por el Ing. Enrique Javier González Tostado, Titular de la Unidad de Proyectos y encargado de la Dirección de Fraccionamientos, recibida en la oficina de la Unidad de Transparencia en fecha 23 de noviembre de 2022, en la que solicita la **reserva** de los domicilios exactos donde se ubican las válvulas de la Red Hidráulica de las zonas que atiende este Organismo Operador el cual genera, archiva y resguarda en la Unidad de Proyectos.

CONSIDERANDO

PRIMERO. – Que el Comité de Transparencia es competente para confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados; de conformidad con lo dispuesto por el Art. 52 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

SEGUNDO.- Que mediante memorándum DG/UP/198/22 de fecha 23 de noviembre de 2022 el Titular de la Unidad de Proyectos y encargado de la Dirección de Fraccionamientos del INTERAPAS, solicita la aprobación del Proyecto de Reserva, por actualizarse las hipótesis contenidas en el art. 113 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; lo estipulado en el artículo 20 apartado B, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; del mismo modo, dicha información es considerada como reservada, tal como lo señala el artículo 129 Fracc. I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, referentes a la seguridad pública y cuente con un propósito genuino y un

efecto demostrable, así como poner en riesgo la vida, salud e integridad de la sociedad.

TERCERO.- Se convoca a la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, misma que se celebró en fecha 23 de noviembre del año en curso, en el que se atiende a la solicitud del Titular de la Unidad de Proyectos y encargado de la Dirección de Fraccionamientos para confirmar el acuerdo de reserva respecto de los domicilios exactos donde se ubican las válvulas de la Red Hidráulica de las zonas que atiende este Organismo Operador.

CUARTO.- Del proyecto de reserva presentado por el Titular de la Unidad de Proyectos y encargado de la Dirección de Fraccionamientos, se desprende, que a la fecha de suscripción del presente, que de entregar la información solicitada por el particular, se violaría el contenido del Art. 3° Frac. XXI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí así como el artículo vigésimo segundo fracción III, de los Lineamientos Generales para la clasificación y Desclasificación de la Información Pública. Por lo que emite el presente acuerdo de reserva.

A fin de dar cumplimiento al artículo 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública que señala:

NOMBRE DE LA ENTIDAD PÚBLICA O ENTE OBLIGADO: Organismo Intermunicipal de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Servicios Conexos de los Municipios de Cerro de San Pedro, Soledad de Graciano Sánchez y San Luis Potosí (INTERAPAS).

FUENTE Y LOCALIZACIÓN DEL ARCHIVO: Unidad de Proyectos y Dirección de Fraccionamientos.

FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN DEL ACUERDO: Al analizar la naturaleza de la información requerida, al tratarse de datos que pueden poner en peligro la vida, salud e integridad de las personas así como también podrían facilitar la posible destrucción, inhabilitación o sabotaje de

cualquier infraestructura útiles para brindar los servicios públicos relacionados con el agua, se advierte una imposibilidad para otorgar la información requerida al encuadrar en las hipótesis normativas que contienen los artículos 3 Frac. XXI, 51, 52, 113, 115, 117, 118, 127, 128, 129 Frac. I y IV, 132 y demás relativos a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Artículo concatenado con el numeral Vigésimo Segundo Fracción III de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información Pública.

DOCUMENTO O PARTE QUE SE RESERVA: Los domicilios exactos donde se ubican las válvulas de la Red Hidráulica de las zonas que atiende este Organismo Operador.

PLAZO DE RESERVA: La información será reservada por un término de cinco años como lo establecen los numerales 155 y 132 de la Ley en materia.

DESIGNACIÓN DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE DE SU PROTECCIÓN: Ing. Enrique Javier González Tostado, Titular de la Unidad de Proyectos y encargado de la Dirección de Fraccionamientos.

IDENTIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN A RESERVAR: Domicilios exactos donde se ubican las válvulas de la Red Hidráulica de las zonas que atiende este Organismo Operador.

CONSIDERACIONES A QUE LA PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN SEÑALADA, PUEDE AMENAZAR EFECTIVAMENTE EL INTERÉS PÚBLICO PROTEGIDO POR LA LEY: La naturaleza de la información en mención puede poner en peligro la vida, salud e integridad de las personas así como también podrían facilitar la posible destrucción, inhabilitación o sabotaje de cualquier infraestructura útil para brindar los servicios públicos relacionados con el agua. .

Así lo acordó y firma el Comité de Transparencia del INTERAPAS, en Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 28 de noviembre de 2022.



Lic. José Antonio Lugo Álvarez

Presidente



C.P. Rafael Munguía Garduño

Coordinador



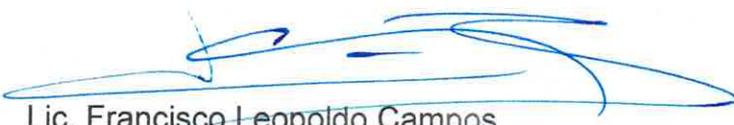
C. Adrián Sánchez Ramiro

Secretario



C.P. Salvador Medrano Argote

Vocal



Lic. Francisco Leopoldo Campos
Zavala

Vocal

La presente hoja de firmas forma parte del acuerdo de confidencialidad C.T.-A.R. 008/2022, emitida en la Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el 28 de noviembre 2022.

Noviembre 22, 2022

MEMORANDUM DG/UP/198/22

PARA: C. ADRIÁN SÁNCHEZ RAMIRO.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

DE: ING. ENRIQUE JAVIER GONZÁLEZ TOSTADO.
TITULAR DE LA UNIDAD DE PROYECTOS Y ENCARGADO
DE LA DIRECCION DE FRACCIONAMIENTOS.

En relación con su memorándum IN/DG/UT/429/2022 de fecha 17 de Noviembre del año en curso, con el cual solicita el apoyo de esta Unidad a mi cargo para dar contestación a la solicitud de información con folio 241487122000122 presentada en la plataforma nacional de transparencia, en la cual se solicita lo siguiente:

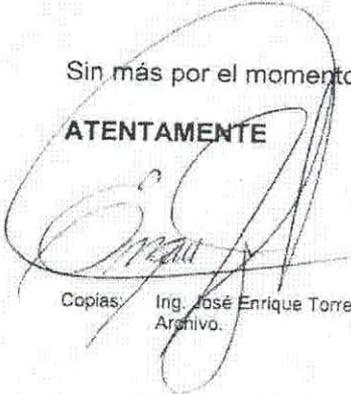
"Domicilio exacto donde se ubican las válvulas de la red hidráulica del Pozo "El Palmar" hasta su terminación en el fraccionamiento Villas Mallorca en la Delegación de Pozos de esta Ciudad de San Luis Potosí."

Una vez hecho el análisis de la solicitud contenida en el memorándum que se contesta en la cual se requiere "Domicilio exacto donde se ubican las válvulas de la red hidráulica del Pozo "El Palmar" hasta su terminación en el fraccionamiento Villas Mallorca en la Delegación de Pozos de esta Ciudad de San Luis Potosí", al analizar la naturaleza de la información requerida, al tratarse de datos que pueden poner en peligro la vida, salud e integridad de las personas así como también podrían facilitar la posible destrucción, inhabilitación o sabotaje de cualquier infraestructura útil para brindar los servicios públicos relacionados con el agua, se advierte una imposibilidad para otorgar la información requerida al encuadrar en las hipótesis normativas que contienen los artículos 113, fracción V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 110, fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación sistemática y analógica con los lineamientos Décimo Séptimo fracción VIII, Décimo Octavo y Vigésimo Tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

En tales circunstancias se turna la presente solicitud de información al Comité de Transparencia de este Organismo Operador con la finalidad de que se pronuncie en relación a la clasificación de la aludida información como Reservada, de conformidad con la legislación invocada y los argumentos esgrimidos.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


Copias: Ing. José Enrique Torres López, Director General.
Archivo.

